



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA**

DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Proceso: COBRO DE LO NO DEBIDO

Demandante: LAURO EDUARDO MONTILLA GOMEZ Y OTRA

Demandado: BANCO BBVA

Radicación: 19-001-40-03-003-2019-00380-01

De la revisión del expediente observa el Despacho que admitido el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el 12 de agosto de 2021 por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán, mediante providencia de este Despacho, calendada 12 de enero de 2022; y vencido como se encuentra a la fecha el término para la sustentación del mismo, la parte recurrente no a ello procedió, por lo que habrá de declararse como desierto, siendo la consecuencia jurídica al contravenir con su actuar el art. 14 del Decreto 806 de 2020.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, CAUCA**

DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante contra la sentencia calendada 12 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal, de acuerdo a lo aquí considerado.

SEGUNDO: DEVUELVA en forma electrónica, las actuaciones que hacen parte del presente asunto al Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán.

TERCERO: CANCELESE su radicación y anótese su salida.

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se
notifica por anotación en
estado electrónico No. 0011,
hoy 3 de febrero de 2022 a
las 08:00 a.m.



ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria